

Adenda al contrato número CTO 75/25, en lo subsecuente el “**CONTRATO**”, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos, José Eduardo Torres Quintanar**, acompañado de la **Directora Administrativa, Stephanie Viridiana Carrillo**; y por la otra **CTSE, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “**PROVEEDOR**”, representada en este acto por el **C. Raúl Enrique Heredia Padilla**, quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las “**PARTES**”. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 11 del mes de marzo del año 2025, las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS Y/O FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O NO ETIQUETADOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, Y/O RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA (FONE) RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS EJERCICIOS: 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL040/2025 con concurrencia del Comité** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL GEJ**”, pactando un precio de hasta **\$40,108,740.00 M.N.** (cuarenta millones ciento ocho mil setecientos cuarenta pesos $\frac{00}{100}$ M.N.) IVA Incluido y por un monto mínimo de **\$16,043,496.00 M.N.** (dieciséis millones cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos $\frac{00}{100}$ M.N.) IVA Incluido.
- II. Con fecha 06 de mayo del año 2025, las “**PARTES**” celebraron el **Convenio modificadorio** número **04/25** al “**CONTRATO**”, mismo que fue solicitada por **Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa** de la **Secretaría de Administración**, mediante oficio número **SECADMON/DS/DA/0354/2025** de fecha 02 del mes de mayo del año 2025 a efectos de realizar ciertas precisiones en la redacción de las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA** y **NOVENA** del “**CONTRATO**”, modificando el monto del “**CONTRATO**”, pactando un precio de hasta **\$276,215,520.36 M.N. (Doscientos setenta y seis millones doscientos quince mil quinientos veinte pesos $\frac{36}{100}$ M.N.) IVA Incluido** y por un monto mínimo de **\$116,178,931.34 M.N. (Ciento dieciséis millones ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos $\frac{34}{100}$ M.N.) IVA Incluido**. Lo anterior, toda vez que tales modificaciones no implican condiciones más ventajosas para el “**PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.
- III. Que la presente adenda ha sido solicitada por **Stephanie Viridiana Carrillo**, en su carácter de **Directora Administrativa** de la **Secretaría de Administración**, mediante oficio número **SECADMON/DS/DA/0683/2025**, de fecha 30 de junio del año 2025, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- IV. Que se reconocen de manera reciproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “**CONTRATO**”, por la cantidad de hasta **\$6,440,552.00 M.N. (seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos cincuenta y dos pesos $\frac{00}{100}$ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 2.331712566913631%, por lo que, se modifican las cláusulas **PRIMERA** y **CUARTA** del “**CONTRATO**” para quedar como sigue:

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la “**SECRETARÍA**” adquiere del “**PROVEEDOR**” la contratación de servicio integral de vigilancia no armada para el GEJ, en adelante el servicio, cuyas características, cantidades, precios y descripción pormenorizada se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local número **LPL 040/2025**, los cuales se transcriben a continuación:

- **Partidas adjudicadas al Gobierno Central del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2025:**



Partida	Cantidad Hasta	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
7	2	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para el <u>Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones</u> (2 elementos de 24x24), por el período del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$14,910.00	\$29,820.00
	18	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para el <u>Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones</u> (2 elementos de 24x24), por el período al 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,300.00	\$383,400.00
10	2	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Turismo, (2 elementos de 24x24), por el período del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$14,910.00	\$29,820.00
	18	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Turismo, (2 elementos de 24x24), por el período del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,300.00	\$383,400.00
13	10	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, (10 elementos de 24x24), por el período del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$14,910.00	\$149,100.00
	90	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, (10 elementos de 24x24), por el período del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,300.00	\$1,917,000.00
15	3	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Cultura, (3 elementos de 12x12 lun-dom), por el período del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$15,364.86	\$46,094.58
	27	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Cultura, (3 elementos de 12x12 lun-dom), por el período del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,950.00	\$592,650.00
16	4	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (4 elementos de 12x12 lun-dom), por el período del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$15,364.86	\$61,459.44
	36	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (4 elementos de 12x12 lun-dom), por el período del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,950.00	\$790,200.00
17	8	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Transporte, (8 elementos de 12x12 lun-dom), por el período del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$15,364.86	\$122,918.88



	72	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Transporte, (8 elementos de 12x12 lun-dom), por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,950.00	\$1,580,400.00
19	38	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Administración (38 elementos de 24x24 depósitos vehiculares), por el periodo del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$14,910.00	\$566,580.00
	342	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Administración (38 elementos de 24x24 depósitos vehiculares), por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,300.00	\$7,284,600.00
20	1	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Administración, (1 elemento de 12x12 lun-vie edificio administración), por el periodo del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$14,280.00	\$14,280.00
	9	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Administración, (1 elemento de 12x12 lun-vie edificio administración), por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$20,400.00	\$183,600.00
21	2	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Administración, (2 elementos de 24 x 24 lun-dom patrimonio inmobiliario), por el periodo del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$14,910.00	\$29,820.00
	18	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Administración, (2 elementos de 24 x 24 lun-dom patrimonio inmobiliario), por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,300.00	\$383,400.00
	24	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de seguridad no armada para la Secretaría de Administración, (4 elementos de 24 x 24 lun-dom patrimonio inmobiliario), por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,300.00	\$511,200.00
22	40	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Administración UNIRSE, (40 elementos de 24 x 24 lun-dom UNIRSE), por el periodo del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$14,910.00	\$596,400.00
	360	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para la Secretaría de Administración UNIRSE, (40 elementos de 24 x 24 lun-dom UNIRSE), por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,300.00	\$7,668,000.00
24	2	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para Procuraduría Social, (2 elementos de 12x12 lun-vie), por el periodo del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$14,280.00	\$28,560.00
	18	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para Procuraduría Social, (2 elementos de 12x12 lun-vie), por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$20,400.00	\$367,200.00





25	2	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para Archivo Secretaría de Administración, (2 elementos de 24x24 de lunes a domingo), por el período del 11 al 31 de marzo del año 2025.	\$14,910.00	\$29,820.00
	18	SERVICIO(S)	Contratación del servicio de vigilancia no armada para Archivo Secretaría de Administración, (2 elementos de 24x24 de lunes a domingo), por el período del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2025.	\$21,300.00	\$383,400.00
			SUBTOTAL: \$24,133,122.90 I.V.A.: \$3,861,299.66 TOTAL: \$27,994,422.56		

(...)"

CUARTA.- DEL PRECIO. Se manifiesta que el presente Contrato es **abierto multi-anual**, por lo que no existe un monto global total adjudicado, sino que la “**SECRETARÍA**” podrá a discreción, devengar los bienes y/o servicios contratados, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, siendo este el equivalente al **40% cuarenta por ciento** de los montos totales y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios establecidos por las “**PARTES**” para su devengación.

En este sentido, el importe total del presente contrato **abierto-multianual**, es la cantidad de **\$282,656,072.36 (Doscientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil setenta y dos pesos 36/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido**. Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos a ejercer de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$200,981,307.56	\$80,392,523.02	\$200,981,307.56
OPD	\$81,674,764.80	\$38,362,629.12	\$81,674,764.80
TOTAL	\$282,656,072.36	\$113,062,428.94	\$282,656,072.36

De acuerdo a la vigencia del presente contrato, los montos mínimos y máximos por ejercicio presupuestal son los siguientes:

Para el ejercicio presupuestal 2025. Período del 11 de marzo al 31 de diciembre del año 2025.

El importe total a ejercer en el año 2025, es la cantidad de **\$39,498,467.36 (treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 36/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido**. Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (40%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$27,994,422.56	\$11,197,769.02	\$27,994,422.56
OPD	\$11,504,044.80	\$4,601,617.92	\$11,504,044.80
TOTAL	\$39,498,467.36	\$15,799,386.94	\$39,498,467.36

Para los ejercicios presupuestales 2026, 2027, 2028 y 2029. Período del 01 de enero al 31 de diciembre de esas anualidades.

El importe total a ejercer para cada año desde el 2026 al 2029, es la cantidad anual de **\$49,316,472.00 (cuarenta y nueve millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A., incluido**. Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:



EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL POR AÑO	IMPORTE MÍNIMO (10%) POR AÑO	IMPORTE MÁXIMO (100%) POR AÑO
EJECUTIVO	\$35,084,664.00	\$14,033,865.60	\$35,084,664.00
OPD	\$14,231,808.00	\$5,692,723.20	\$14,231,808.00
TOTAL	\$49,316,472.00	\$19,726,588.80	\$49,316,472.00

Para el ejercicio presupuestal 2030. Período del 01 de enero al 05 de diciembre del año 2030.

El importe total a ejercer en el año 2030, es la cantidad de **\$45,891,717.00 (cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y un mil setecientos diecisiete pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A., incluido**. Con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

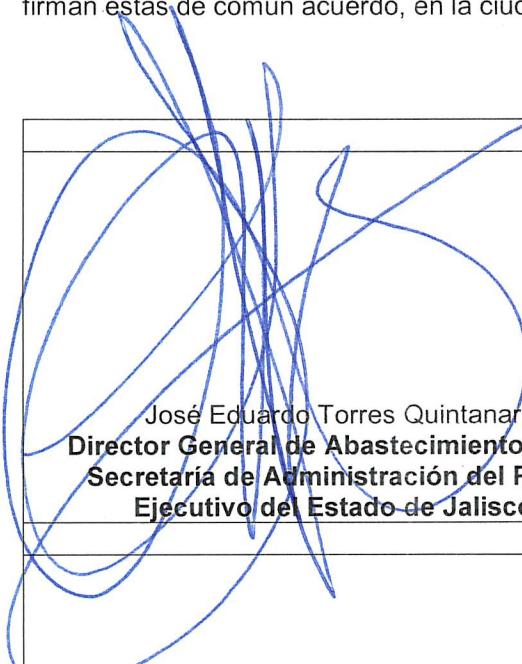
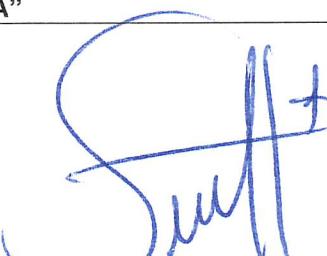
EJECUTIVO / OPD	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MÍNIMO (10%)	IMPORTE MÁXIMO (100%)
EJECUTIVO	\$32,648,229.00	\$13,059,291.60	\$32,648,229.00
OPD	\$13,243,488.00	\$5,297,395.20	\$13,243,488.00
TOTAL	\$45,891,717.00	\$18,356,686.80	\$45,891,717.00

(...)".

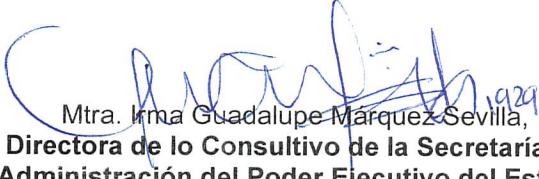
SEGUNDA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el “**PROVEEDOR**” se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del “**CONTRATO**”, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del “**CONTRATO**”, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las “**PARTES**”, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 de julio del año 2025.

LA “SECRETARÍA”	
 José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Stephanie Viridiana Carrillo, Directora Administrativa de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL “PROVEEDOR”	
 C. Raúl Enrique Heredia Padilla, Representante Legal de CSTE, S.A. DE C.V.	



TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. EIGE/Z.NVZ	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 03/25 AL CONTRATO CTO 75/25 DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA EL GEJ", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 040/2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 01 DE JULIO DE 2025 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y CSTE, S.A. DE C.V.

